



El progreso
es de todos

Mincomercio

OFICINA DE CONTROL
INTERNO
INFORME FINAL
AUDITORIA DE
SEGUIMIENTO AL
SISTEMA DE
INFORMACIÓN Y
GESTIÓN DEL EMPLEO
PÚBLICO – SIGEP –
CONTRATISTAS

TRD OCI – 107 –34,38

OCI –034-2020-

INFORME FINAL AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP - CONTRATISTAS

BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2020

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN _____	3
2. OBJETIVOS _____	3
3. ALCANCE _____	3
4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI _____	3
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA _____	4
6. EQUIPO AUDITOR _____	4
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO _____	4
8. CONCLUSIONES _____	10
9. PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE) _____	10

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI vigencia 2020, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión en el Sistema de Información del Empleo Público -SIGEP, administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, orientado a verificar el cumplimiento de la entidad frente a la vinculación de hojas de vida de contratistas activos y la desvinculación para los contratistas que finalizan la relación contractual con la entidad, en el módulo de hojas de vida de dicho sistema.

Para tal fin, se realizó la comparación de contratistas activos de acuerdo con la relación suministrada por el Grupo de Contratos con respecto al reporte del SIGEP – Módulo “Entidades Públicas” - consultando la opción de “Monitoreo de Avance de Actualización HV” y obteniendo el resultado que se especificará en el desarrollo del presente informe.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Verificar el cumplimiento de la actividad de vinculación y desvinculación de hojas de vida de los contratistas de la entidad, por parte del Grupo de Contratos, en el Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP.
- 2.2 Verificar el estado de las hojas de vida de los contratistas del Ministerio, en el Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP.
- 2.3 Revisar la efectividad de las acciones de mejora formuladas en los planes de mejoramiento producto de seguimientos al Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP.

3 ALCANCE

Comprende la verificación de la actualización de Hojas de Vida, así como la vinculación y desvinculación de las hojas de vida de contratistas de la entidad en el Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP, entre enero y septiembre 15 de 2020.

4 ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El presente seguimiento, se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través la Séptima Dimensión, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, componente “Monitoreo y seguimiento”.

Así mismo, bajo la Primera Dimensión: Talento Humano, aspectos mínimos para la implementación de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano - Ruta del análisis de datos, que contempla entre otras, la temática del SIGEP y señala “Un aspecto de gran relevancia para una GETH es el análisis de información actualizada, obtenida en la etapa “Disponer de información”, acerca del talento humano.

5 CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículo 227 del capítulo XIX del Decreto Ley 19 de 2012 “Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.”
- Artículo 2.2.17.7 y numeral 3 del artículo 2.2.17.10, del Título 17 “Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP” del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. Obligaciones de las entidades públicas relacionadas entre otras, con la actualización de las hojas de vida en el SIGEP por parte de los Contratistas.

6 EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla – Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Leidy Johana Ramos Mesa - Profesional Universitario (E) Oficina de Control Interno

Omar Leonardo Murcia Angel - Profesional Universitario Oficina de Control Interno

7 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Se generó el reporte con corte al 15 de septiembre de 2020 a través del módulo “Monitoreo de Avance de Actualización HV” del SIGEP, obteniendo un total de 247 hojas de vida de contratistas registradas en dicho aplicativo.

7.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN Y DESVINCULACIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS CONTRATISTAS DE LA DE LA ENTIDAD, POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

Analizada la información generada en el reporte de hojas de a través del módulo “Monitoreo de Avance de Actualización HV” del SIGEP y efectuada la comparación con la base de datos de contratistas vigentes aportada por el Grupo de Contratos, se pudo evidenciar que:

Informe final seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP - Contratistas

- a) Cincuenta y nueve (59) contratistas vigentes al 15 de septiembre de 2020 no se encontraban vinculados en el módulo Hojas de Vida del SIGEP, como se observa en el cuadro No 1 (Anexo 1).

No	CTO	No	CTO	No	CTO
1	53	21	146	41	174
2	65	22	147	42	175
3	71	23	148	43	176
4	93	24	149	44	177
5	105	25	150	45	181
6	106	26	151	46	182
7	121	27	152	47	183
8	123	28	153	48	184
9	130	29	155	49	186
10	131	30	156	50	187
11	132	31	157	51	190
12	135	32	160	52	206
13	136	33	164	53	213
14	137	34	167	54	219
15	139	35	168	55	223
16	140	36	169	56	224
17	141	37	170	57	260
18	142	38	171	58	265
19	143	39	172	59	300
20	145	40	173		

Cuadro No 1 Números de contratos pertenecientes a contratista sin hoja de vida vinculada en SIGEP

- b) Treinta y tres (33) hojas de vida sobre las cuales no se evidencia vínculo contractual con la entidad aparecen registradas en el SIGEP (Anexo 2).

HALLAZGO No 1. DESACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE INGRESOS Y RETIROS DE LOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD EN EL SIGEP

Condición:

A la fecha de corte del seguimiento (15 de septiembre de 2020) se evidenció en el Sistema de Información del Empleo Público- SIGEP, módulo "Monitoreo Avance de Actualización Hojas de Vida", que no se encontraban

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

registrados 59 contratistas vigentes, mientras que se encontraban registradas las hojas de vida de 33 personas sin vínculo contractual vigente, situación que evidencia la desactualización del referido sistema.

Criterio:

La situación descrita desatiende lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” que señala: “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP... Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable...”. (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, lo definido en el procedimiento BS-PR-006 “Contratación Directa” del proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” que precisa en su actividad N° 3 “(V) Validar Hoja de Vida de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP” descripción: “Una vez el contratista diligencie su hoja de vida, el Grupo de Contratos procede a validar la información contenida en la misma y posteriormente aprobarla en el SIGEP. Nota 1: El SIGEP aplica únicamente para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Nota 2. El contratista debe certificar a través de la plataforma SIGEP, que su hoja de vida se encuentra actualizada.” Del mismo modo, en la actividad N° 14 “(V) Vincular y Desvincular las Hojas de Vida de los contratistas (personas naturales) en la plataforma SIGEP” descripción: “El personal del Grupo de Contratos, una vez suscrito y perfeccionado el contrato, a realizar la vinculación del contratista a través de la misma. Cuando los contratos finalicen la etapa de ejecución, se procederá con la desvinculación en la plataforma, dando de baja la hoja de vida.”

Causa:

Deficientes niveles de supervisión, mecanismos de control y trazabilidad frente a la gestión de la actualización de la información en el Sistema de Información del Empleo Público- SIGEP.

Efecto:

La desactualización de la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP configura la materialización de riesgo de incumplimiento normativo y operativo.

Recomendación:

Definir mecanismos de control que estén asociados a las actividades correspondientes, toda vez que en el procedimiento BS-PR-006 “Contratación Directa” del proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” no se observan riesgos ni controles asociados a la gestión del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

7.2 VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CONTRATISTAS DEL MINISTERIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

Para realizar la validación del nivel de actualización de las hojas de vida se utilizó el reporte de monitoreo de las Hojas de Vida del SIGEP, el cual contiene entre otras, dos columnas que permiten determinar el nivel de actualización: “Fecha de Actualización” y “Actualizado”. De acuerdo con lo constatado por el auditor, el contenido de estas dos columnas se actualiza en fecha y en campo a la descripción “Si” cuando el contratista marca en el módulo de hoja de vida la opción:

Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada.

De acuerdo a dicha validación, se observan veinte (20) hojas de vida que no tienen certificada la actualización, de las cuales trece (13) corresponden a contratistas vigentes (Anexo 3) como se observa en el siguiente cuadro:

No	No CTO	Fecha de actualización	Actualizado
1	29		No
2	80		No
3	76		No
4	128		No
5	63		No
6	237		No
7	47		No
8	97		No
9	241		No
10	34		No
11	45		No
12	243		No
13	79		No

Cuadro No 2 Números de contratos pertenecientes a contratista con hoja de vida sin actualizar en SIGEP

De los contratistas que tienen certificada la actualización de su hoja de vida, se evidenció el año de actualización según el siguiente cuadro:

Informe final seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP - Contratistas

FECHA ACTUALIZACIÓN	No CONTRATISTAS
2018	1
2019	31
2020	156

Cuadro No 3 Año de actualización hojas de vida contratistas en SIGEP

HALLAZGO No 2. DESACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CONTRATISTAS EN EL SIGEP

Condición:

De los contratistas vigentes a la fecha de corte del seguimiento, se evidenció que las hojas de vida de trece (13) de ellos se encontraban sin certificar como actualizadas, y treinta y dos (32) contratistas no certifican la actualización de sus hojas de vida desde los años 2018 y 2019.

Criterio:

La situación descrita desatiende lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública” que señala: “Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP... Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable...” (Subrayado fuera de texto)

En el mismo sentido, lo definido en el artículo 2.2.17.10 “Formato de hoja de vida. El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato” (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, lo definido en el procedimiento BS-PR-006 “Contratación Directa” del proceso “Adquisición de Bienes y Servicios” que precisa en su actividad N° 3 “(V) Validar Hoja de Vida de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP” descripción: “Una vez el contratista diligencie su hoja de vida, el Grupo de Contratos procede a validar la información contenida en la misma y posteriormente aprobarla en el SIGEP. Nota 1: El SIGEP aplica únicamente para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Nota 2. El contratista debe certificar a través de la plataforma SIGEP, que su hoja de vida se encuentra actualizada”.

Causa:

Deficientes niveles de supervisión, mecanismos de control y trazabilidad frente a la gestión de la actualización de la información en el Sistema de Información del Empleo Público- SIGEP.

Efecto:

La desactualización de la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP configura la materialización de riesgo de incumplimiento normativo y operativo.

Recomendación:

Definir mecanismos de verificación y seguimiento a las hojas de vida que no están certificadas como actualizadas, así como aquellas que a pesar de encontrarse en estado actualizado la certificación se efectuó en años anteriores al 2020.

Igualmente, fortalecer las campañas para que los contratistas ingresen al SIGEP, verifiquen, registren y certifiquen que su hoja de vida está actualizada, enfatizando en la importancia de marcar en el módulo hoja de vida el ítem "Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada".

7.3 REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA SIGEP CONTRATISTAS – GRUPO DE CONTRATOS

Al verificar la información contenida en el balance de acciones de mejora generado a partir de los seguimientos realizados por la OCI en lo relacionado al SIGEP, se observó que el Grupo de Contratos aparece como responsable de una (1) acción de mejora. A continuación, se presenta la revisión de efectividad realizada a la referida acción que fue reportada como cumplida y con tiempo de maduración superior a tres (3) meses (18-165).

Durante la revisión se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de la acción de mejora formulada.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción.
- Comparación con los resultados del presente seguimiento, con el propósito de que la situación evidenciada en hallazgos previos no se haya vuelto a presentar.

A continuación se presenta el resultado de la verificación de la efectividad:

AM # 18 – 165: Acción formulada producto del hallazgo N° 1 del informe de seguimiento al Sistema de Información del Empleo Público –SIGEP- Contratistas OCI – 035 – 2018 de Noviembre de 2018, a la cual se le realizó revisión de efectividad mediante el informe OCI – 030 – 2019 de septiembre de 2019, en donde se indicó lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que se presentaron 131 casos de contratistas que no han actualizado las hojas de vida en el Sistema SIGEP, se pudo establecer que la acción AM # 18-165A no fue efectiva, por lo tanto, se declara ABIERTA y se recomienda solicitar a la OCI la reformulación, con el fin de eliminar la causa raíz de la debilidad observada”

Producto del informe OCI – 030 – 2019 el Grupo de Contratos reformuló la acción en los siguientes términos:

AM # 18 – 165A: *“Sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste a los contratistas de realizar y certificar la actualización de su hoja de vida en el SIGEP, el Grupo de Contratos realizará la verificación de la actualización de la hoja de vida de los contratistas previo la notificación al supervisor del inicio del contrato y el cargue de documentos en el aplicativo de contratación. 2. Incluir en los contratos de prestación de servicios profesionales - obligaciones generales la de "Realizar y certificar la actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP"”*

Teniendo en cuenta que en el presente informe en el numeral 7.2 se presentó nuevamente la situación identificada por la Oficina de Control Interno en seguimientos anteriores (OCI – 030 – 2018 y OCI – 029 – 2019; H1), el auditor concluye que la acción identificada no fue efectiva. En consecuencia, la acción de mejora con código AM #18-165 se cierra y se incorporará con nueva codificación en las acciones que se formulen por el Grupo de Contratos en el plan de mejoramiento que se suscriba con respecto al hallazgo No 2 del presente informe.

7.4 OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR POR PARTE DEL GRUPO DE CONTRATOS

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno no recibió observaciones ni comentarios por parte del Grupo de Contratos respecto al informe preliminar enviado en memorando ODCI-2020-000200 del 19 de octubre de 2020, se entiende que los hallazgos presentados fueron aceptados.

8 CONCLUSIONES

Durante el seguimiento se evidenció la posible materialización de riesgos asociados a la inadecuada gestión y administración del Sistema de Información del Empleo Público - SIGEP. Esta causa no se encuentra asociada a los riesgos documentados en el Sistema Integrado de Gestión, por lo tanto no tiene definidos controles que permitan su mitigación. Lo anterior se evidenció mediante las siguientes situaciones:

- No se evidencia una gestión oportuna en el Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP en el módulo hojas de vida respecto a la vinculación de nuevos contratistas y desvinculación de ex contratistas.
- La acción identificada con código AM #18-165 no fue efectiva dado que la misma situación que generó el hallazgo en periodos anteriores se reiteró en el presente seguimiento.

9 PLAN DE MEJORAMIENTO (DE REQUERIRSE)

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnética	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Monitoreo de avance de actualización HV 15092020	Magnética	Grupo de Contratos	
2	Base de datos contratistas 2020 al 15 de septiembre	Magnética	Grupo de Contratos	
3	Verificación HV SIGEP contratistas	Magnética	Oficina de Control Interno	
4	Base de datos contratistas 2020 al 15 de octubre	Magnética	Grupo de Contratos	
5	Correos y memorandos	Magnética	Grupo de Contratos	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.